

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** - Modifícase parcialmente el Art. 1° del Dcto. GJyDH. N° 2222/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 1°.- Designase como Coordinadores de la Comisión Bilateral creada por Acta complementaria N° 1 -Acta Acuerdo 1263/2021- suscripta en la órbita del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Gobierno de la Provincia de Catamarca, a la Dra. María Manuela AVILA, D.N.I. N° 20.504.834; y al Dr. Alberto Eduardo LEVI, D.N.I. N° 16.758.809, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal». Los Coordinadores designados tendrán la misión y responsabilidad de convocar a los sectores interesados de orden público y privado, necesarios para concretar los objetivos planteados en el Convenio mencionado y su «Acta complementaria N° 1» aprobados mediante Dcto. GJyDH. N° 1899/2021.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 16:30:25

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*